

AVISO COMPLEMENTARIO DE COLOCACIÓN
del
Fideicomiso Financiero “Creditech Serie VII”
en el marco del
**PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N U\$S 50.000.000 (dólares
estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas)
“CREDITECH”**



Creditech S.A
Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y Fideicomisario



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario y Emisor
Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el N° 40



Adcap Securities Argentina S.A.
Organizador y Colocador
ALyC y AN
Matrícula CNV N° 148



Banco CMF S.A.
Colocador
ALyC y AN
Matrícula CNV N°63



SBS TRADING S.A.
Colocador
ALyC y AN
Matrícula CNV N° 53



Banco Mariva S.A
Colocador
ALyC y AN
Matrícula CNV N° 49



Banco de Valores S.A.
Colocador
ALyC y AN
Matrícula CNV N° 60



First Capital Markets S.A
Colocador
AN
Matrícula CNV N°532



IOL Invertironline S.A.U
Colocador
ALyC y AN
Matrícula CNV N° 273

V/N de la Emisión \$ 12.050.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 9.160.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 700.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 2.190.000.000

TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero Creditech Serie VII (el “Fideicomiso”), y no a título personal, junto a Adcap Securities Argentina S.A., en su carácter de Organizador y Colocador, informan al público inversor que se incorpora un aviso en relación a las buenas prácticas en la colocación de valores negociables durante las licitaciones/subastas primarias, prevista en el aviso de colocación del fideicomiso publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires -en ejercicio de funciones delegadas por BYMA, de fecha 3 de julio de 2026, en el micrositio web del A3 Mercados S.A. y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (la “AIF”), conforme se indica a continuación:

AVISO IMPORTANTE

Se comunica al público en general que los inversores solo podrán ingresar órdenes por cuenta propia. Excepcionalmente, aquellos agentes autorizados por la CNV que ingresen órdenes en la Subasta, por sí o a través de un Agente Colocador, deberán informar a la CNV, dentro de las veinticuatro (24) horas desde la finalización del Período de Subasta, la identificación de la totalidad de las órdenes ingresadas como cartera propia que sean por cuenta y orden de terceros, indicando el valor nominal (“VN”) adjudicado y la CUIT/CUIL del cliente correspondiente, mediante el envío de dicha información a la casilla mesadeentradasemisoras@cnv.gov.ar. El cumplimiento de esta obligación reviste carácter obligatorio. La presente obligación se incorpora a requerimiento de la CNV como consecuencia de los principios de transparencia e integridad.

Salvo por lo aquí modificado, se ratifica la información contenida en el Aviso de Colocación.

Asimismo se informa que todos los términos que comiencen en mayúscula utilizados en el presente aviso rectificatorio y que no se encuentren específicamente definidos en el presente aviso, tienen el significado a ellos asignados en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2026



Diego G. Petitto
Autorizado.